ACUERDO DE CONCEJO Nº 23-2021-CM-MDP

Paracas, 23 de Julio de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:
En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 22 de julio del 2021, en la estación orden del día, se debatió Expediente No Previsto en el TUPA N° 01541-2021-SGGD-GSG-MDP, sobre el Apoyo con Césped Americano para la Recuperación de Áreas Verdes del Distrito en el marco del Bicentenario; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, de administración y normativos, con sujeción al ordenamiento jurídico, es decir, que siendo un nivel de gobierno subnacional, está obligado a observar y cumplir de manera obligatoria las disposiciones que regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, no otra cosa se colige de lo dispuesto en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, el inciso 20) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Paracas, conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones; situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41º de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada;

Que. mediante Oficio N° 015-2021-GSC/MDP, de fecha 01/07/2021, la Entidad solicita a la Empresa MINSUR S.A. el apoyo con la Donación de Césped Americano, que será utilizado en la recuperación de las Áreas Verdes del Distrito de Paracas.

Que mediante CNPT N° 1541-2021-SGGD-GSG-MDP, de fecha 15/07/2021, la Empresa MINSUR S.A. representada por el Sr. Alberto Rubina, Superintendente de Gestión Social, felicita a la Entidad por su iniciativa de recuperar las Áreas Verdes del Distrito y comunica que han aprobado la Donación 1,000 m2 de Césped Americano.

Que, tras el debate correspondiente tal como consta en el acta de Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 22 de julio del 2021, se sometió a votación la aprobación de la Donación del **APOYO CON CESPED AMERICANO** en el marco del Bicentenario, las mismas que serán distribuidas para el embellecimiento del paisaje del Distrito con cargo a dar cuenta al concejo Municipal, el cual es aprobada por **MAYORIA DE VOTOS**, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, y con la Dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la **DONACION** de 1,000 m2 de Césped Americano, otorgados por la empresa **MINSUR S.A.**, a favor de la Municipalidad Distrital de Paracas, autorizando su disposición para el embellecimiento de las Áreas Verdes del Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, realicen las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo

ARTICULO TERCERO: EXPRESAR nuestro agradecimiento por la Donación efectuada a la EMPRESA MINSUR S.A.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General realice los tramites y procedimientos, así como la publicación del presente cuerdo en el Portal Institucional www.muniparacas.gob.pe.

REGÍSTRESE COMUNIQÚESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARACAS V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARACAS V°B° GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA